



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 113/2024 – MARE PARAGUAY S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. JABIBI NOGUERA, Directora General, con Cédula de Identidad N° 1.357.190**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **MARE PARAGUAY S.A., RUC N° 80097071-3**, domiciliada en Avda. Santa Teresa, Edificio Plaza Center Santa Teresa, 7A, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **UBALDO EVARISTO ESTIGARRIBIA SILVERO, Apoderado, con Cedula de Identidad N° 2.213.703**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", podrán celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota de fecha 27 de diciembre del 2025 remitida por la empresa MARE PARAGUAY S.A., donde da conformidad para la Extensión de Vigencia de Contra en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052, a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que, por Dictamen INCAN N° 200/2025, la Administradora del Contrato en el marco de la presente licitación, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. INCAN N° 192/2025, se aprueban las Adendas de Extensión de Vigencia de los Contratos en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato N° 113/2024;
- (b) La Resolución D.G. INCAN N° 192/2025, que aprueba las Adenda de Extensión de Vigencias en el marco de la LPN N° 05/2024;
- (c) El texto de la Presente Adenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la



Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN



MARE PARAGUAY S.A.
Ubaldo Estigarribia



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 113/2024 – MARE PARAGUAY S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.-

firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debidamente extendida por la vigencia establecida en la presente adenda.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 30 días del mes de diciembre del 2025.-


UBALDO EVARISTO ESTIGARRIBIA SILVERO
APODERADO
MARE PARAGUAY S.A.
PROVEEDOR


MARE PARAGUAY S.A.
Ubaldo Estigarribia


DRA. JABIBI NOGUERA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE


Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN